

CONTINUACIÓN DE SESIÓN PLENARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2015

En la Sala de Reuniones siendo las diez horas con veintiocho minutos a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, se da por iniciada la continuación de la Sesión Plenaria de Asamblea Universitaria; bajo la presidencia del Mg. Luis Tapia Luján, y actuando como secretaria la Dra. Myriam Soriano Camargo, contando con el quorum reglamentario, se continúa con agenda del día:

DESPACHO:

1. **DOCUMENTO S/N:** Solicita permiso a continuación de sesión plenaria. Ing. Zenón Mata Aduato. **A conocimiento**
2. **OFICIO N° 023-15-CT-I-EST/UNCP:** Permiso a la sesión plenaria del 10 de junio de 2015. Orison Delzo Salomé. **A conocimiento.**
3. **OFICIO N° 297-2015-SG/UNCP:** Comunico acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05-06-2015. **Orden del día.**
4. **DOCUMENTO S/N:** Permiso. Pedro Morales del Pozo. **A conocimiento.**
5. **OFICIO N° 008-2015-OJMA-FCA/UNCP:** Justificación por inasistencia a sesión de Asamblea Universitaria. Mg. Adm. Oswaldo Jesús Mariño Alfaro. **A conocimiento.**

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO N° 01: Comunico acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05-06-2015

1. Presidente informa sobre el documento que emitió Consejo Universitario, haciendo extensiva la invitación a todos los miembros de la Asamblea Universitaria para la reunión informativa y de coordinación con respecto a la implementación de la Ley Universitaria N° 30220 (El Estatuto de la UNCP).
2. Asambleísta Miguel Ramón sugiere que se responda el documento y que se explique la jerarquía, para que nosotros podamos invitarlos a una reunión.
3. Asambleísta Ciro Espinoza sugiere que se debe responder porque la implementación del Estatuto corresponde a las nuevas autoridades.
4. Asambleísta Humberto Rodríguez manifiesta que los Decanos que tienen dudas o interrogantes se acerquen a las sesiones de Asamblea Universitaria para poder absolver sus dudas.
5. Asambleísta Ramón Alberto sugiere que la mesa directiva vaya en representación de la Asamblea Universitaria y les explique e informe. Tenemos que escucharlos y posteriormente ellos nos escucharan a nosotros.
6. Asambleísta Nilo Fernández menciona que es prudente que nosotros fijemos una fecha de reunión de Asamblea Universitaria para poder atender las inquietudes de Consejo Universitario.
7. Asambleísta Ricardo Soto manifiesta que la Asamblea Universitaria debe convocar al Rector y a los Decanos para explicar el proceso de implementación y sus dudas, debemos recordar que cuando tuvimos el problema de los comensales le invitamos al Rector para que nos explique lo que estaba aconteciendo y no lo hizo.
8. Asambleísta Felipe Zenteno sugiere que debemos ser diplomáticos escribiendo un documento y así obviar la presencia de la mesa directiva en la reunión de Consejo Universitario.
9. Presidente yo no voy a entrar a discusión solo les explicare que nosotros vamos a convocarlos a ellos.
10. Presidente somete a votación sus considerandos expuestos:
 - Que la mesa directiva vaya y les explique 11 votos a favor.
 - Que se emita un Documento en respuesta 6 votos a favor.

- Abstenciones 02 votos a favor.

ACUERDO N° 01: La mesa directiva asistirá solo a explicar los canales correctos para tener una reunión con Consejo Universitario.

ASUNTO N° 02: Informe de la comisión del pedido de los comensales.

11. Presidente informa que emitirá la Resolución para la designación de la comisión que trabajara el pedido de los comensales y se encargara la Presidencia de dicha comisión al docente de mayor categoría. Aprobado por unanimidad, por 19 votos a favor.

ACUERDO N° 02: Emitir Resolución para la designación de la comisión que trabajara el pedido de los comensales y encargara la Presidencia de dicha comisión al docente de mayor categoría.

12. Presidente manifiesta que en función al acuerdo tomado el día 08 de junio se continuará con las observaciones a la propuesta de Reglamento General de elecciones.

Conforme	Por corregir
CAPÍTULO VI: DE LA ELECCION DEL RECTOR, VICERECTORES, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANOS Y DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN -Corregir	
Art. 27 Según los Artículos 60 y 63 de la Ley ... Art. 29 La elección es válida si participan ... Art. 31 Para ser elegido Decano se requiere: ... Art. 32 La elección del Decano lo conduce ... Art. 35 Para ser elegido Director de la Escuela ... Art. 38 La elección del Director del Instituto de ...	Art. 28 El Rector y Vicerector Académico ... Art. 30 El Rector y los Vicerectores no pueden ... Art. 33 De no existir candidato (s) a Decano ... Art. 36 El Director de la Escuela de Posgrado ... Art. 37 El Director del Instituto de Investigación ... ELIMINAR: Art. 32: Los cargos de Rector y Vicerector se ejercen a... Art. 33: Causales de vacancia de Rector y ... Art. 39: El Director de la Unidad de Postgrado será ... Art. 42: El Instituto Especializado de Investigación está a... INCREMENTAR Art. 34 En caso que solo.... Decano.
CAPÍTULO VII: REQUISITOS Y CONFORMACIÓN DE LISTAS	
Art. 44 La inscripción de docentes y estudiantes... Art. 45 La inscripción de los candidatos de ... Art. 47 La solicitud de inscripción de las listas ... Art. 49 Los electores aptos a votar solo son los ...	Art. 39 El Comité Electoral Universitario ... Art. 40 La inscripción de las listas para la ... Art. 41 Para ser candidato a la representación ... Art. 42 No pueden ser candidatos a la Asamblea ... Art. 43 Para ser candidato a la representación ... Art. 46 Para ser candidato a la representación ... Art. 48 Los electores docentes, estudiantes y ...
CAPÍTULO VIII: DE LOS PERSONEROS	
Art. 50 Cada lista de candidatos deberá... Art. 51 El personero general de cada lista ...	-
CAPÍTULO IX: DE LA RECONSIDERACIÓN Y TACHA	
Art. 53 El presidente del CEU, notificara al ... Art. 54 La tacha declarada fundada de uno ... Art. 55 El CEU, podrá de oficio tachar ... Art. 56 Terminado el proceso de tachas ...	Art. 52 Dentro de las 48 horas a la publicación ...
CAPÍTULO X: DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO	
Art. 57 La cedula de votación....	-
CAPÍTULO XI: DE LA MESA DE SUFRAGIO	
Art. 59 No podrán ser miembros de mesa: Art. 60 La designación.... Art. 63 Las cedula de votación ...	Art. 58 La mesa de sufragio de ... Art. 61 Las mesas de sufragio ... Art. 62 Transcurrido los treinta ...

CAPÍTULO XII: DEL ACTO ELECCIONARIO	
Art. 64 El sufragio y el escrutinio ... Art. 67 Si la identidad del elector ... Art. 68 Concluida la votación ...	Art. 65 El acto eleccionario se da ... Art. 66 La votación tendrá...
CAPÍTULO XIII: DEL ESCRUTINIO	
Art. 69 Al término del sufragio ... Art. 70 Concluida la votación ... Art. 71 El presidente de mesa.... Art. 72 Si alguno de los miembros ... Art. 73 Son nulos los votos cuando: ... Art. 74 Se considera voto en blanco ... Art. 75 El sufragio y el escrutinio....	Art. 76 Concluido el escrutinio, los miembros ...
CAPÍTULO XIV: DEL CÓMPUTO FINAL Y PROCLAMACIÓN	
Art. 77 El cómputo final se.... Art. 78 El CEU realizará el.... Art. 79 Para los efectos de cómputo ... Art. 81 El CEU al termino ... Art. 82 El CEU publicara los ...	Art. 80 El CEU debe registrar ...
CAPÍTULO XV: DE LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES	
	Art. 83 El CEU podrá declarar ...
CAPÍTULO XVI: DE LA PROPAGANDA ELECTORAL Y GARANTIAS	
Art. 84 Para la propaganda electoral ... Art. 86 Queda terminantemente prohibido ... Art. 87 Los candidatos podrán ... Art. 88 La propaganda electoral ...	Art. 85 Los candidatos podrán ... Art. 89 Con la finalidad de asegurar ...
CAPÍTULO XVII: DE LA INCOMPATIBILIDAD Y SANCIONES	
Art. 90 Son incompatibles entre.... Art. 91 Los docentes y estudiantes....	Art. 92 Los electores que ...
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
PRIMERA: Las autoridades ... SEGUNDA: Las promociones, renunciaciones ... TERCERA: Son causales de ... CUARTA: Los casos no contemplados ...	- INCREMENTAR: QUINTA: Antes de cada... elegidos.
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	
PRIMERA: Las facultades que ...	-
DISPOSICIONES FINALES	
PRIMERA: Las facultades que ... Conforme	SEGUNDA: Cualquier modificación ... TERCERA: Derogar todas las ...

Se suspende la sesión siendo las trece horas del día.

Firman los presentes.

M.Sc. JUAN CAMARGO PALACIOS

Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO

Mg. LUIS TAPIA LUJÁN

Dr. ORISON DELZO SALOMÉ

Dra. DELIA GAMARRA GAMARRA

M.Sc. ZENÓN MATA ADAUTO




Mg. MAXIMO HUAMAN ADRIANO


Dr. RICARDO SOTO SULLCA


Dr. CIRO ESPINOZA MONTES


Ph.D. HUMBERTO RODRIGUEZ LANDEO


Dr. JUAN LINO QUISPE


Arq. JORGE SIHUAY MARAVÍ


Mg. CLEMENTE CCAHUANA CHOCCE


ING. FELIPE ZENTENO VIGO

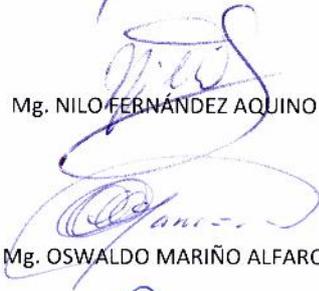

Mg. MOISES BELTRAN LAZARO

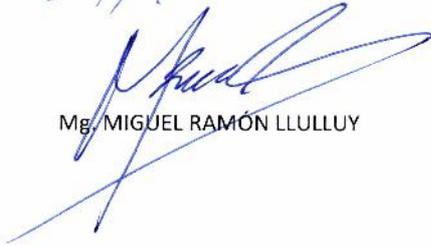

Mg. FRITZ AYARZA LOZANO

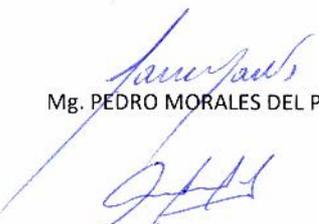

Mg. NILO FERNANDEZ AQUINO


Dra. MIRYAM SORIANO CAMARGO

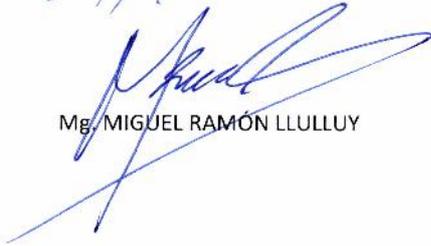

Dr. HELMER LOPEZ GUTIERREZ


Mg. OSWALDO MARIÑO ALFARO


Mg. MIGUEL RAMÓN LLULLUY


Mg. PEDRO MORALES DEL POZO


Mg. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ


Dr. RAMON ALBERTO BUENO


MICHAEL TUNQUE CENTENO


URSULA AGUILAR HINOJOSA


ALDO TICILACURI PARRA


EDISON SULLA BRICEÑO


MILAGROS AVILIZ MUÑOZ


GERSON TORRE SALAZAR


MEYRA TERESA RICSE TORRES


BRYAN YARUPAITA ECHEVARRIA

Acta aprobada con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 01 abstención el día 09 de julio del presente año siendo las diez horas.